

ORD. N°: RT 2488

ANT.: Solicitud de Información código
MU126T0002165

MAT.: Se deniega la información solicitada.

LA SERENA, 17 de abril de 2019

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

A: MARIA PINTO MORGADO

Considerando que:

a) Con fecha 21/03/2019, se recibió solicitud de información pública MU126T0002165, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Deseo recibir el informe de fiscalización realizada a la construcción sin autorización ubicada en la población La Serena, así como de la propiedad del denunciante dirección ambas realizadas en noviembre del 2018 y de la cual deviene la orden de paralización de inmediata de obra dictada el 16 de noviembre del 2018."

b) En referencia a su solicitud enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la **Dirección de Obras Municipales**, lo siguiente:

- Que analizada la información sobre inspecciones realizadas y éstas encontrarse en etapa investigativa; se **DENIEGA** la información contenida en los documentos solicitados ya que **vulnera los derechos del denunciante**, inhibiendo la formulación de denuncias, afectando con ello la labor investigativa y preventiva que el organismo reclamado pueda desplegar ante futuras situaciones". (C1694-18)

Artículo 21, Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes.

- 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido.*
- 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública.*

Conforme a lo anterior, se comunica a la Sra. María Pinto Morgado la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado por la solicitante.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
- cc - Archivo Transparencia

LMV/MGA/mga